

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO APERTURA O REVALIDACIÓN MEDIANO IMPACTO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Apertura: Es para las empresas y escuelas que van a reabrir por primera vez. Apertura y Revalidación de Licencia de Funcionamiento de Impacto Medio esta licencia es para locales establecidos Revalidación este trámite lo realiza los locatarios o empresas que ya venció la fecha establecida de su licencia de funcionamiento para poder seguir operando se deberá de realizar el trámite correspondiente para la revalidación de su licencia. 			
CLAVE DE IDENTIFICACION	HAJ/DGDE/NOR/002/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	El otorgamiento de licencia de funcionamiento y de permiso sobre la vía pública, no prejuzga los Derechos Reales de propiedad o posesión del predio, por lo que los aludidos derechos de terceras personas, que con mejor titulo lo puede acreditar, serán definidos por las autoridades jurisdiccionales competentes. Artículo 31º tercero de la ley orgánica municipal del estado de México y artículo 7º fracción 1		
DOCUMENTO A OBTENER	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO APERTURA O REVALIDACIÓN MEDIANO IMPACTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		SI	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Apertura: Cuando se reabrirá un negocio por primera vez. Revalidación: Se realiza en cuanto se vence el plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento de la unidad económica se debe de revalidar nuevamente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza una inspección por parte de los notificadores del área en compañía de director general de desarrollo económico o en el caso de no poder el director se asigna a la subdirectora de normatividad esto con la finalidad de verificar que cuenten con lo establecido en su solicitud que llena cada una de las personas que realiza el trámite.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada Identificación oficial tratándose de personas físicas (una copia) Copia de Licencia de uso de suelo vigente correspondiente a la actividad económica solicitada actualizada (2026) Carta compromiso del contribuyente en la cual acredite las medidas mínimas de seguridad protección civil y bomberos (2026) Carta de no inconveniente de ecología actualizada (2026) Copia de acta constitutiva inscrita en el registro publico de la propiedad, tratándose de personas jurídico-Colectivas. 	SI NO NO NO NO	1 1 1 1 1	Artículo 31 ter de la ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 7 Fracción

<ul style="list-style-type: none"> Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble (escritura pública, contrato de compra- venta Contrato de arrendamiento En caso de no realizar el trámite la persona en cargada de la unidad económica se solicita una carta poder simple para persona que realizara el tramite Recibo de pago al corriente del impuesto predial (2026) Cedula Inscrita al RFC. En caso de Solicitar licencia para venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato será requisito indispensable contar con el dictamen de giro Dictamen de Salubridad, licencia sanitaria o aviso de funcionamiento ante- Cofepris (según el giro de la unidad económica) Dos fotografías de la unidad económica exterior y interior 	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada Identificación oficial Copia Documento con el que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble (escritura pública, contrato de compra venta) Recibo de pago al corriente del impuesto predial Pago de derechos por Apertura o Revalidación Cedula inscrita al RFC. En caso que no pueda realiza el trámite la persona en cargada del establecimiento se requiere una carta poder simple para la autorización de que otra persona realizara el trámite correspondiente para la licencia de funcionamiento ya sea por Revalidación o Apertura. Dictamen de salubridad, Licencia Sanitaria o aviso de funcionamiento ante- Cofepris (Según su Giro) En caso de solicitar licencia para venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato será requisito indispensable contar con el dictamen de giro Dos fotografías de la unidad económica exterior y interior 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p>	<p>Artículo 31 ter de la ley Orgánica Municipal del Estado México</p> <p>Artículo 7 fracción 1</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PAOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud debidamente requisitada para apertura o revalidación de licencia de funcionamiento llenada correctamente y únicamente con tinta azul. Presentar todos los documentos solicitados. Se realiza una inspección a la unidad económica para verificar su giro establecido en su solicitud y que se cuente con todas las medidas de seguridad. Se genera una cita para el pago de revalidación o apertura. 		

	<p>5. Se realiza la entrega del documento en cuanto presente el recibo de pago de la tesorería municipal.</p> <p>6. Cuando se entrega la Licencia de funcionamiento original la persona que la recoge la licencia de funcionamiento debe de firmar en una copia que esta recibiendo original su nombre, fecha y hora.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	UMA (2026) 117.31 Revalidación 14 UMAS hasta 800 UMAS. Apertura de 28 UMAS, a 900 UMAS.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 159 por la expedición o refrendo de licencias de funcionamiento para las unidades económicas que se pagaran derechos conforme a la ley.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	SI
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se deberá cumplir con todo lo solicitado para poder concluir con el expediente de la unidad económica, y poder realizar la inspección por parte de los notificadores a acompañados del director del área o en este caso con la subdirectora para poder verificar el giro que se manifestó en la solicitud			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Se negará solo en los casos que no cumplan con los lineamientos establecidos y en el caso de que se compruebe que la unidad económica no cuenta con el giro establecido			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Desarrollo Económico y Normatividad			Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Act. José Alberto de Jesús López Dorantes	
DOMICILIO				
CALLE	Av. Principal Santa Ana		NO. INT. Y EXT.	001
COLONIA	Santa Ana		MUNICIPIO	Jilotzingo
C.P.	54570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Jueves: 08:30 a 17:30 horas Viernes: 08:30 a 14:30 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	Desarrollo.economico@jilotzingo.gob.mx Normatividad@jilotzingo.mx
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Por qué debo de traer nuevamente el dictamen de ecología y protección civil?	
RESPUESTA:		Solo tiene 1 año fiscal de vigencia	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Cuánto tiempo se tardan para ir a realizar la inspección para mi unidad económica?	
RESPUESTA:		Los tiempos de atención se determinan conforme se van concluyendo los expedientes en trámite y según el orden en que estos son recibidos	
PREGUNTA FRECUENTE		N/A	
RESPUESTA:		N/A	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Brenda Mayén Mayén	Act. José Alberto de Jesús López Dornates	_16_ / _02_ / 2026_
		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

Consideraciones:

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el **Art. 13**, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y en el Registro de Regulaciones y, en su caso, requerir a los Sujetos Obligados su inmediata actualización.

Art. 51, El Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios es el medio nacional de difusión, consulta, información y registro de todos los Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, que tiene por objeto brindar transparencia y certeza jurídica a las personas para que ninguna autoridad solicite trámites, requisitos o cualquier otra condición que no esté expresamente establecida en esta herramienta y;

Art. 54, Los Sujetos Obligados deberán registrar en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, al menos, la siguiente información: